

ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.679, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nueve. Vivienda puerta segunda, situada en la planta cuarta del bloque A del grupo de cuatro bloques, denominados A, B, C y D, sito en el barrio de Montilivi, término de Girona. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelos calle Tuyet Santamaria; derecha, caja de ascensor, rellano de escalera y departamento 8 izquierda, vuelos calle Castillo Solterra; fondo, «Llars Protegibles, Sociedad Anónima». Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Cuotas: General, 1,5.881 por 100. Inscrita al tomo 2.440, libro 319, folio 136, finca 19.276.

Tipo: 9.830.000 pesetas.

Urbana. 5. Menos dos —5—. Espacio de aparcamiento en planta general de sótano o menos dos del edificio en construcción, compuesto de cuatro bloques denominados A, B, C y D, sito en el barrio de Montilivi, término de Girona, con una superficie de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento menos dos —4—; izquierda, departamento menos dos —6—; fondo, subsuelo del edificio, cuotas en su planta; uno con 8.141 por 100. General: 0,2.437 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.480, libro 334, folio 143, finca 19.702.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Maria del Pilar Lázaro Lahuerza.—56.736.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1998-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita del Vando Minguez, don Arturo del Vando Minguez, don Manuel Hurtado García y doña Carmen Guitarte Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0028-98-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que en el plano general de la parcelación se designa como finca número 52. Rústica de labor regadío, en este término municipal, procedente de la hacienda denominada «Myriam de los Garciagos», sitio de Prados de Montealegre y lugar conocido por «San Alberto». Tiene una extensión superficial de 1 hectárea. Es finca indivisible. De la extensión superficial de esta finca, en su totalidad está dominada por la cotal del canal de riegos del pantano del Guadalquivir. Los linderos generales de esta finca son los siguientes: Al norte, con finca número 49

de don Francisco López Reyes; al sur, con finca número 53 de don Francisco Valle Almeda y con camino de servicio común que separa la finca que se está describiendo del acueducto; al este, con finca número 51 de doña Ana María Rodríguez Almeda y doña Virginia del Vando Minguez, y al oeste, con el expresado camino de servicio común, que separa la finca que se está describiendo del acueducto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.181, Sección Tercera, libro 62, folio 13, finca número 6.115, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.114.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—58.029.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adiego García, contra «Siderurgia del Jalón, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 76.359.895 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 26 de enero de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 25 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000 180029/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca que fue fábrica de azúcar llamada «Azucarera de Calatorao», sita en término municipal de Calatorao (Zaragoza), en la partida conocida con el nombre de Utrillas, Linares y otro Cabo, con una extensión superficial de 108.200 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 14.638 metros cuadrados los ocupan las siguientes edificaciones:

Edificio principal: Tiene este edificio 93 metros 50 centímetros de largo por 18 metros 60 centímetros de ancho y altura variable, de 12 metros 75 centímetros a 19 metros 20 centímetros, según las necesidades de las diferentes dependencias. Está construido con piedra caliza y los pisos en su mayor parte están compuestos con vigas de hierro y bovedillas de ladrillo, teniendo una pequeña parte de entablado. La cubierta está construida con caballetes o armaduras de hierro y teja uralita plana, a excepción de una pequeña superficie en la que la teja de uralita plana está sustituida por chapa de uralita acanalada. Adosado a este edificio está emplazado otro de 31 metros 20 centímetros de longitud, 9 metros 10 centímetros de ancho y 9 metros 50 centímetros de altura, construido con piedra caliza, cubrición de armaduras de hierro y teja plana de uralita. En esta nave y el edificio principal estaban instalados todos los aparatos de extracción de azúcar desde el lavadero de remolacha hasta el envase de las distintas clases de azúcar, en forma de llevarlos al almacén de azúcar.

Secadero de pulpa: Este edificio está adosado al principal de la fábrica, y tiene 21 metros 10 centímetros de longitud por 15 metros 30 centímetros de ancho y 12 metros 65 centímetros de altura de muros, está construido de piedra caliza, consta de dos y tres plantas, con pisos de bovedillas de ladrillo y vigas de hierro, la cubierta de armadura metálica y teja plana de uralita, sobre tabletas.

Oficinas y laboratorio: Este edificio está adosado al principal de la fábrica, y tiene 16 metros 20 centímetros de largo por 14 de ancho y 9 metros de altura de muros, está construido en piedra caliza, tiene dos plantas y la cubierta es de terraza metálica con bovedillas de ladrillo.

Horno de cal: Tiene este edificio, adosado al principal de la fábrica, 10 metros 60 centímetros de largo por 9 metros 80 centímetros de ancho y 15 metros 90 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, consta de tres pisos, la cubierta de armaduras metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Edificios para generadores de vapor: Tiene este edificio 33 metros de largo por 19 metros 85 centímetros de ancho y 7 metros 60 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera. En este edificio están instalados los generadores de vapor necesarios tanto para fuerza motriz como para calefacción de los diversos aparatos de fabricación. Entre el edificio principal y el de los generadores de vapor existe un pasillo cubierto de 4 metros 80 centímetros de anchura por 32 metros de longitud, donde se encuentra una dinamo para el alumbrado de la fábrica.

Almacén de azúcar: Tiene este edificio 60 metros 60 centímetros de largo por 31 metros 62 centímetros 5 milímetros de anchura media y 5 metros 50 centímetros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en seis naves, con pilares de cemento armado, los muros son de piedra caliza, cubierta de armaduras metálicas, con teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Almacén de pulpa: Tiene este edificio 40 metros 60 centímetros de longitud por 38 metros 10 centímetros de anchura media y 8 metros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en cuatro naves, con pilares de cemento armado, los muros son de piedra caliza, la cubierta de armaduras me-

tálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera.

Casa básculas: Destinada a oficinas y viviendas, este edificio tiene 18 metros 25 centímetros de largo por 8 metros 20 centímetros de ancho y 7 metros 20 centímetros de altura de muros, es de dos pisos, los muros de piedra caliza, la cubierta de armaduras de madera y teja plana alicantina.

Silos: Cuatro silos para carros de 150 metros de longitud por 6 metros 50 centímetros de ancho y 1 metro 50 centímetros de altura, los muros son de piedra caliza.

Dos silos para vagones de 129 metros 70 centímetros de longitud por 6 metros 50 centímetros de ancho y 1 metro 50 centímetros de altura, los muros son de piedra caliza.

Casa administración: Destinada a dos viviendas de dos pisos y desván cada una. Tiene este edificio 25 metros de largo por 12 metros 60 centímetros de anchura y 9 metros 30 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras de madera y teja plana alicantina.

Casetas: Para depósito de gasolina. Tiene este edificio 5 metros de longitud por 4 metros 30 centímetros de anchura y 2 metros de altura de muros, que son de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Casa portería: Tiene este edificio 10 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de anchura y 6 metros 10 centímetros de altura de muros, que son de adobe, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera. Destinada a una vivienda de dos pisos.

Casetas transformador: Tiene el edificio 3 metros 60 centímetros de largo por 2 metros 60 centímetros de anchura y 3 metros 35 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Almacén de efectos: Tiene el edificio 25 metros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho y 3 metros de altura de muro inferior, los muros son de piedra caliza, la cubierta a una sola vertiente, la teja plana alicantina, sobre madera.

Almacén de efectos: Este almacén tiene 36 metros 25 centímetros de largo por 8 metros 50 centímetros de ancho y 3 metros 35 centímetros de altura de muros, que son doble tabique de panderete, con pilacetes de madera, la cubierta de chapa de uralita acanalada, sobre cambios de madera.

Cobertizo para almacén de maderas: Tiene este edificio 21 metros de largo por 4 metros 75 centímetros de ancho y 2 metros de altura, el muro inferior de piedra caliza, la cubierta de teja plana alicantina, sobre rolizos de madera, en una sola vertiente.

Taller de reparaciones: Tiene este edificio 30 metros 70 centímetros de largo por 10 metros 30 centímetros de ancho y 5 metros 80 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, está adosado al edificio de generadores de vapor, la cubierta de tejas metálicas y teja plana de uralita, sobre tabletas de madera y lucernario de cristales. En este edificio estaban instaladas las máquinas y herramientas necesarias para atender a la reparación de los aparatos de la fábrica.

Casa director: Este edificio tiene 16 metros 50 centímetros de largo por 12 metros de ancho y 8 metros 50 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza, consta de dos pisos y desván, la cubierta de armadura de madera y teja plana alicantina. Destinado a vivienda.

Fragua y calderería: Tiene este edificio 17 metros de largo por 9 metros 20 centímetros de ancho y 4 metros y 65 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza. La cubierta de armaduras metálicas y chapa acanalada de uralita. En él están instalados el aparato oxiacetilénico, las fraguas y hojalatería para las reparaciones de fábrica. Está unido con el taller de reparaciones por un pasillo cubierto.

Cuadrera y cocheras: Se compone de un edificio y dos cobertizos de 2 metros 50 centímetros de altura, todos ellos, el edificio tiene una longitud de 16 metros 50 centímetros y 5 metros 20 centímetros de ancho, y los cobertizos tienen 16 metros 30 centímetros de longitud, por 8 metros 50 centímetros de ancho y 12 metros 10 centímetros de lon-

gitud por 8 metros 60 centímetros de ancho, respectivamente, los muros son todos ellos de adobes y la cubierta de teja plana alicantina, sobre madera.

Casilla Guarda: Tiene este edificio 2 metros 90 centímetros de longitud, por 2 metros 90 centímetros de anchura y 2 metros 20 centímetros de altura de muros, que son de piedra caliza y la cubierta de teja plana alicantina, sobre maderas.

También existen diversas vías del apartadero y un cobertizo para la locomóvil.

Los restantes 93.565 metros 35 decímetros cuadrados, están destinados a tierra laborable y a pasos o caminos que ponen en comunicación unos departamentos de otros. La finca tiene dos entradas principales, con puertas de hierro, por el camino de la estación; está cercada por la acequia de Calatorao y Salillas, por la parte norte, con alambrada por el Saliente. Confronta en su totalidad: Norte, con la acequia de Calatorao-Salillas; sur, río Jalón, mediante camino de herederos y camino de la estación; este, fincas de don Evaristo Monteagudo, doña Concepción Soria, don Juan Hernández Laviaga, doña Amalia Pardiñas, doña Carmen Azara y don José Villa; y oeste, finca de don José María Bascones, de doña Isabel Solano, sucesores de don José Maestro Lozano, de don Joaquín Barra Villalba y con camino de la estación.

Inscrita al tomo 1.719, folio 27, finca 5.448 duplicado.

Títulos: Pertenece dicha finca a la parte vendedora por adjudicación en virtud de subasta celebrada en juicio ejecutivo seguido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cereales de Jalón, Sociedad Anónima», en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, expediente 712/88, según escritura autorizada el 31 de enero de 1991, por el Notario de esta ciudad, don José María Belled, número 200 de protocolo.

Valoración: Se tasa la finca hipotecada en 73.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de octubre de 1998.—La Juez.—La Secretario.—56.727.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Refrescos y Bebidas de Castilla, Sociedad Anónima» (REBECASA), que se sigue en este Juzgado con el número 307/97, por el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de la citada entidad.

Y para que así conste y surta los efectos legales y sirva de notificación a los acreedores no personados en autos, publíquese el presente, el cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el presente en Leganés a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario judicial.—56.706.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 266/1995, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con inter-